

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2248

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar consentimiento a la cláusula complementaria del Convenio N° 09-321-03 , Construcción de 36 viviendas en el Partido de Colón , según modelo adjunto.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


17.09.03